

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm.111/2015.

Procedimiento: Impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional 111/2015.

Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20150001130.

De: Don Rafael Macero Gullón.

Abogado: José Enrique Contreras Sáenz de Tejada.

Contra: Olympia Murillo Larios, Hijos de Félix Transportes y Excavaciones, S.L. ,y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 111/2015 a instancia de la parte actora don Rafael Macero Gullón contra Olympia Murillo Larios, Hijos de Félix Transportes y Excavaciones, S.L., y Fogasa, sobre Impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional, se ha dictado sentencia con fallo del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Rafael Macero Gullón contra Hijos de Félix Transportes y Excavaciones, S.L., Olympia Murillo Larios, Administradora Concursal, y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Fogasa a que abonen al actor la suma de 1.557,30 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hijos de Félix Transportes y Excavaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.